

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 13 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 177

Elecciones.—Circular

No habiendo aún remitido á este Gobierno los Ayuntamientos que á continuación se expresan la certificación que se les interesaba en la circular núm. 4.769, inserta en el *Boletín oficial* de 28 de Diciembre próximo pasado, de los individuos que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, he acordado hagan efectiva en término de diez días y en papel de pagos al Estado, la multa de 17'50 pesetas con que fueron conminados en la circular número 91, inserta también en el citado *Boletín oficial* de 10 de los corrientes, sin perjuicio de cumplimentar dicho servicio á correo vuelto.

Tarragona 14 de Enero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

Relación que se cita

Albiol.	Morell.
Alcanar.	Musara.
Alió.	Palma.
Ametlla.	Pallaresos.
Almoster.	Pasanant.
Bañeras.	Pobla Montornés.
Barbará.	Puigtiñós.
Bellmunt.	Querol.
Bráfim.	Renau.
Caseras.	Ribarroja.
Ciurana.	Riera.
Creixell.	Rojals.
Figuera.	Santa Oliva.
Forés.	Torre Fontaubella.
Gratallops.	Vendrell.
Mas de Barberáns.	Vilanova Prades.
Morera.	Vilaplana.
Montreal.	Viñols.

Núm. 178

Minas.—Decreto

Habiendo resultado desiertas las tres subastas verificadas para llevar á

cabo la enagenación de las minas de hierro tituladas «Dolores y Anita», por débitos á la Hacienda por canon de superficie, en esta fecha he acordado declarar franco y registrable el terreno que dichas minas comprende, en virtud de lo que dispone el art. 17 de la vigente instrucción del ramo.

Tarragona 14 de Enero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 179

El Comisario de Guerra de la Plaza de Tarragona,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña, cebada y paja en esta factoría de subsistencias y aceite, petróleo y paja para relleno y carbón en la de utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 22, á las doce de su mañana para los primeros artículos y á las once de la misma para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Tarragona 12 de Enero de 1895.—Ernesto Herrera.

Núm. 180

Don Ramón Dalmau, Alcalde constitucional de Espluga de Francolí,

Hago saber: Que el reparto de consumos, cereales y sal para el actual ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, al objeto de que puedan los interesados examinarle y producir las reclamaciones de agravio que consideren justas, á cual efecto se constituirá la Junta repartidora en esta Casa Consistorial á las siete de la noche del último día para

oír y resolver las que en aquel acto se presenten.

Espluga de Francolí 4 de Enero de 1895.—Ramón Dalmau.

Núm. 181

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prat de Compte

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana que ha de servir para la derrama de la contribución para el próximo año económico de 1895-96, se hace saber á los contribuyentes de este distrito municipal que hayan tenido alteración en sus riquezas, comparezcan todos los días no festivos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el 28 de Febrero próximo, de ocho á doce de la mañana, con documentos legales, á fin de que puedan hacerse los tras-pasos.

Prat de Compte 8 de Enero de 1895.—El Alcalde, Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 182

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten, dentro el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Barbará 10 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Sarró.

Núm. 183

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Terminado por la respectiva Junta el reparto de consumos formado para el actual ejercicio, estará durante ocho días hábiles expuesto al público para que pueda ser examinado por los interesados y se admitirán las reclamaciones justas que se presenten.

Prades 9 de Enero de 1895.—El Alcalde, José Sans.

Núm. 184

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento para el ejercicio económico de 1895-96, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas podrán manifestarlo con los documentos que lo justifiquen en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro el término de treinta días, á contar del en que aparezca el presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Porrera 11 de Enero de 1895.—El Alcalde, Baltasar Simó Martori.

Núm. 185

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, se previene á todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten con los documentos que lo acrediten á manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la fecha de este anuncio hasta el último día del mes de Febrero próximo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de este término, se sirvan disponer la publicación del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Cambrils 10 de Enero de 1895.—El Alcalde accidental, José Francesch.

Núm. 186

Debiendo proveerse por concurso la plaza de Inspector de carnes de este Municipio, se anuncia por término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes debidamente documentadas.

Se hace presente que el sueldo ó haber que disfrutará el Inspector que resulte nombrado, se halla consignado en el presupuesto actual, cuyo documento se pondrá de manifiesto á los interesados que lo deseen.

Cambrils 12 de Enero de 1895.—El Alcalde accidental, José Francesch.

RESUMEN numérico mensual del movimiento de población en Matrimonios, Nacimientos y Defunciones ocurridos en la provincia de Tarragona durante el mes de Noviembre de 1894

DEFUNCIONES POR

DEFUNCIONES POR		ESTADOS		SEXOS		NACIMIENTOS		MATRIMONIOS	
EDADES		ESTADOS		SEXOS		LEGÍTIMOS		CONSAQUINOS	
DE MÁS DE		Viudos.....	299	Hembras.....	285	Hembras.....	5	Otros grados....	5
80.....	30	Casados.....	158	Varones.....	290	Varones.....	7	Primos hermanos	2
60 á 80....	141	Solteros.....	299	TOTAL GENERAL		848	HEMBRAS		DE MÁS DE
40 á 60....	74						VARONES		DE MÁS DE
25 á 40....	41						CLASIFICADOS POR EDADES DE LOS CONTRAYENTES		DE MÁS DE
20 á 25....	13						HEMBRAS		DE MÁS DE
13 á 20....	15						VARONES		DE MÁS DE
6 á 13....	18						HEMBRAS		DE MÁS DE
3 á 6....	35						VARONES		DE MÁS DE
5 meses á 3 años....	134						HEMBRAS		DE MÁS DE
Hasta 5 meses...	65						VARONES		DE MÁS DE
En el claustro materno.....	9						HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE
							HEMBRAS		DE MÁS DE
							VARONES		DE MÁS DE